



Portularia  
ISSN: 1578-0236  
portularia@uhu.es  
Universidad de Huelva  
España

GONZÁLEZ ÁLVAREZ, ONÉSIMO  
EL TRATAMIENTO AMBULATORIO INVOLUNTARIO DE LOS ENFERMOS MENTALES. EL  
TRASFONDO DE UN PROLONGADO DEBATE

Portularia, vol. VI, núm. 1, 2006, pp. 121-130

Universidad de Huelva

Huelva, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=161016087010>

### Resumen

Llevamos tres años debatiendo la propuesta de modificación del artículo 763 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (L.E.C.) con el objeto de autorizar expresamente tratamientos ambulatorios involuntarios de los enfermos mentales. A muchos nos parece una iniciativa innecesaria dado que los tratamientos involuntarios, para todo tipo de pacientes y en todo tipo de circunstancias están contemplados en las leyes vigentes (Convenio de Oviedo, Ley 41/02 de Autonomía, etc.). Se trata, en el fondo, de un nuevo intento de judicializar la asistencia psiquiátrica, expresión de las importantes resistencias sociales, institucionales y corporativas para reconocer la ciudadanía de los enfermos mentales y su plena equiparación a otras clases de enfermos, tal y como recogen las leyes en vigor en nuestro país, desde la promulgación de la Constitución de 1978.

### Palabras clave

Enfermedad mental, Tratamiento involuntario, Ciudadanía, Legislación no específica.

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto